

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

ADENDA N° 01

LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 "CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACION E IMPLEMENTACION MECIP" ID 439007

VISTO: La necesidad de modificar el Pliego de Bases Y Condiciones del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 02/2024 para " **Consultoría Técnica Para La Elaboración E Implementación MECIP**" ID N° 439007, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Cristóbal emite la presente **ADENDA N° 01** según el siguiente detalle:

DONDE DICE:

16. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.
2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:
3. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.
4. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.
5. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:
6. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
7. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
8. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
9. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - 9.1 Firmar el contrato,
 - 9.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
 - 9.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - 9.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - 9.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
10. En los casos de contratos abiertos las garantías se regirán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.
11. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado. Haga clic aquí para escribir texto.

DEBE DECIR:

16. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las



cié ndaw R



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

garantías dispuestas en el SICP por la Convocante. En este caso se dispone que el Oferente deberá presentar la garantía de mantenimiento de oferta según el Formulario N° 02 que se encuentra en la Sección de Formularios adjunto en el SICP, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 453/2024 de fecha 15/02/2024.

2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:

3. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.

4. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.

5. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:

6. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,

7. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,

8. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o

9. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

9.1 Firmar el contrato,

9.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,

9.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

9.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

9.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.

10. En los casos de contratos abiertos las garantías se regirán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.

11. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado. Haga clic aquí para escribir texto.

Así mismo se modifica en el SICP lo siguiente:

Donde Dice:

GARANTÍA

Tipo de Garantía: Declaración jurada

Porcentaje de Garantía: 5 %

Debe decir:

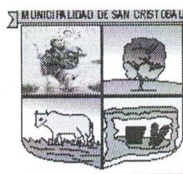
GARANTÍA

Tipo de Garantía: Póliza de Caucción

Porcentaje de Garantía: 10 %



Handwritten signature in blue ink.



MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

Así mismo queda en el SICP lo siguiente:

Fecha Límite de Consultas: 19/03/2024 08:00 horas

Fecha de Entrega de Oferta: 22-03-2024 - 08:00

Fecha de Apertura de Oferta: 22-03-2024 - 08:30

Fecha de Segunda Apertura de Oferta: 08-04-2024 - 08:30

Los demás puntos del PBC permanecen invariables y la presente ADENDA forma parte integral de las documentaciones que componen la Oferta.



San Cristóbal, 12 de marzo de 2024.

Laercio Mateus
Laercio Mateus Rothemann
Encargado de la UOC